

## REUNIÓN DE MESA DELEGADA DE IIPP

El 24 de junio de 2024 se reunió la mesa de negociación de IIPP, con la asistencia de **CCOO**, Acaip-UGT, Csif, CIG y con los siguientes asuntos a tratar:

### 1. INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE PERSONAL.

#### ➤ PROCESOS SELECTIVOS OEP 2021-2022:

Han finalizado todos excepto el del **Cuerpo de Ayudantes de IIPP**, que falta el nombramiento como funcionarios de carrera y que irá a continuación de la resolución del concurso de traslados niveles 15 a 22.

#### ➤ FORMACIÓN INICIAL Y PERÍODO DE PRÁCTICAS OEP 2023:

- **Cuerpo Ayudantes de IIPP (acceso libre OEP 2023)**. La Administración nos informa que el curso selectivo termina mañana. La incorporación a los centros cabecera se producirá el 26 de junio o el 1 de julio de 2024, en función de si no hay cambio de residencia o si lo hay.
- **Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP (acceso libre OEP 2023)**. Inician la formación en Cuenca el 16 de junio hasta el 16 de julio, y a continuación el período de prácticas hasta el 24 de enero de 2025.
- **Cuerpo Superior de Técnicos (Promoción interna OEP 2023)**. Terminarán el curso selectivo el 16 de julio, permanecerán un periodo de prácticas de 2 semanas y luego continuarán trabajando hasta el nombramiento de carrera en el puesto y Cuerpo al que hayan optado.
- **Cuerpo Especial de IIPP (acceso libre OEP 2023)**. Finalizan la formación inicial el 9 de julio y a continuación inician el período de prácticas del 15 de julio al 17 de enero de 2024.
- **Cuerpo Especial de IIPP (promoción interna OEP 2023)** Finalizan la formación inicial el 9 de julio y luego se incorporan a sus puestos de trabajo hasta el nombramiento de carrera, ejerciendo el derecho de opción.
- **Cuerpo de Enfermería y Facultativos de Sanidad Penitenciaria (Turno libre OEP 2023)**. Están en el período de prácticas hasta el 29 de noviembre de 2024.

#### ➤ ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCURSO DE MÉRITOS (TASA ADICIONAL OEP 2023):

- Próximamente se van a convocar **7 plazas del Cuerpo de Ayudantes de IIPP** para su estabilización y nombramiento como funcionario de carrera por concurso de méritos.
- Se han enviado a Función Pública para su autorización, las bases de la convocatoria del concurso extraordinario de méritos para estabilizar **22 plazas de psicólogo/psicólogas**. A continuación, se publicará en el BOE.
- Quedaría por estabilizar **1 plaza de farmacia** (personal laboral fuera de Convenio) y están con las bases de la convocatoria.

**CCOO** ha solicitado que **se garantice la localidad de destino antes del cese** por tratarse del cumplimiento de una sanción al Estado español por abusar de la temporalidad y no haberle dado una

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)



solución antes. La Administración nos contesta que no puede garantizarlo porque convocó las plazas de estabilización a concurso y ya no tiene todas vacantes.

- **CUPO DE VERANO SANIDAD PENITENCIARIA (NOMBRAMIENTO PARA 6 MESES):**
  - 10 plazas interinos Cuerpo de Facultativos
  - 5 plazas interinos Cuerpo de Enfermería
- **CONCURSO NIVELES 16 A 22 SERVICIOS PERIFÉRICOS:** La Administración nos informa que ya han sido reclasificados 1.230 puestos ocupados y que a está a la espera de recibir el segundo expediente de reclasificación de niveles de VACANTES. A continuación, tramitará el concurso de traslados.

**CCOO** ha preguntado por la adecuación de los niveles mínimos de los puestos de doble adscripción A2/C1 ya que algunos funcionarios nos han trasladado que ocupando un puesto de GESTOR DE PRODUCCIÓN no se les ha reclasificado en el nivel 20.

**La Administración nos confirma que el nivel de compl. de destino 20 sólo se le aplicará al personal funcionario adscrito al A2, por ser el mínimo de ese grupo funcional.** Que este es el criterio interpretativo de la Resolución de la Secretaría de Estado de 7 de mayo de 2024 y el RD-Ley 6/2023.

Desde **CCOO** hemos defendido que el nivel de **complemento de destino está vinculado al puesto de trabajo que desempeñas, que no puede haber niveles distintos para puestos de trabajo idénticos**, que la doble adscripción existe en los departamentos dónde la carrera profesional es escasa y dónde no se cubren los puestos.

- **CONCURSO ESPECÍFICO DE LA ENTIDAD TPFE:** Prevén convocarlo para finales de año.
- **PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA SUBVENCIONADOS CON FONDOS NEXT GENERATION:**  
La Administración informa que a finales de julio tendremos **200 efectivos** trabajando en los centros.

En estos momentos Instituciones Penitenciarias cuenta con **25.608 efectivos** (personal funcionario y laboral de la SGIP y de la Entidad TPFE). El 25 de junio se aprueba en Consejo de Ministros la OEP 2024 y previsiblemente contaremos con una oferta similar a la del año pasado.

**CCOO** ha propuesto que los **procesos selectivos** que se van a convocar vinculados a la **OEP 2024 (turno libre):**

- Se instalen inhibidores de frecuencia para evitar la situación del año pasado.
- Se reserve la nota del primer examen hasta la convocatoria siguiente.
- Se descentralicen por comunidades autónomas la realización de los exámenes.

Y para la ejecución de los **procesos de promoción interna OEP 2024**, hemos vuelto a insistir en que se cumpla el Acuerdo de promoción de interna de 3 de noviembre de 2022, en el que se adquirió el compromiso de **reducir temario, eliminar pruebas** o que te **guarden la nota del primer ejercicio** hasta la convocatoria siguiente.

## **2.- INFORMACIÓN CIERRE ALCALÁ DE GUADAIRA.**



La Administración nos informa que la fecha de los últimos ceses en el puesto de trabajo será **el 26 de junio**, incluido el del personal en prácticas que queda. A fecha de 1 de julio de 2024 se les va a dar de alta en nómina en los centros a los que se les ha redistribuido.

Se va a realizar una atribución temporal de funciones Art. 66 del RD 364/95 (cobran por el nuevo centro) para terminar el cierre. Y están esperando la aprobación de 1 solicitud de excedencia voluntaria incentivada por parte de Función Pública.

### **3.- FUNCIONES DE EXPERTOS/AS CINOLÓGICOS:**

La Administración nos ha presentado un folio de funciones después de haber transcurrido más de 4 años desde que se están realizando estas funciones, con la finalidad de *“legalizar”* y dar carta de naturaleza a la creación de este puesto, sus retribuciones, la uniformidad o el horario, de forma unilateral y arbitraria, instalando el sistema de la dedocracia para ocupar estos puestos.

**CCOO** no ha participado de una negociación ficticia que la Administración solo trae para justificar su política clientelar con la creación de nuevos puestos en los que, sistemáticamente, no respeta la igualdad, mérito para el acceso a los mismos, como ya han dictado los tribunales a demanda de **CCOO**.

**CCOO** ha exigido que las nuevas necesidades de plazas se negocien dentro del organigrama, donde queden determinadas las funciones, las retribuciones, las condiciones de acceso y los sistemas de provisión, horarios etc. de acuerdo a la legalidad vigente.

### **4.- ASUNTOS PROPUESTOS POR CCOO:**

- **COBRO COMPL.SIGLO XXI AL PERSONAL DE LA ENTIDAD TPE:** La Entidad nos ha informado que está a la espera de recibir la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública con las instrucciones para realizar el ingreso de todos los atrasos en una nómina de incidencias, ya que al afectar a gastos de personal del capítulo 1 de presupuestos de la SGIP, exige esta Resolución como se hizo con el resto del personal de la SGIP.
- **NUEVO UNIFORME DE FUNCIONARIOS:** La Entidad nos informa que va empezar a enviar el **nuevo uniforme a los centros**, que están esperando que la SGIP modifique la Resolución sobre la uniformidad obligatoria, que en esta Instrucción **van a incluir el uniforme para los Expertos Cinológicos** (un mono al que no se le pegan los pelos del perro). **Se va a uniformar a 17.863 efectivos**, los alérgicos podrán optar por tejidos de algodón (no tejidos técnicos). La chaqueta softshell y el calzado aún están pendientes de finalizar la contratación.
- **CCOO PROPONE UN ACUERDO DE MESA DELEGADA PARA PRESENTAR ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL LA SOLICITUD DE LA REDUCCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN POR FACTORES DE RIESGO:**

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)



Desde el cambio de régimen para el personal funcionario en el 2011, **CCOO** hemos defendido la necesidad de adecuar la jubilación del personal penitenciario, con independencia de su relación laboral, a los riesgos que afectan a su salud y expectativas vitales.

La Ley de la Seguridad Social es taxativa y determina los requisitos para posibilitar adelantar la edad de jubilación a aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza, excepcionalmente, penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que el personal afectado acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.

**CCOO** hemos presentado a Seguridad Social un informe de riesgos como justificación necesaria para iniciar el proceso, junto con ello **es necesario que el órgano paritario de representación incoe propuesta de expediente**, razón por lo que hemos solicitado a la administración y a las otras organizaciones sindicales, apoyo a esta iniciativa.

Debemos de confesar que la propuesta de **CCOO** de rebajar la edad de jubilación al personal de seguridad social de Instituciones Penitenciarias, no suscito una ola de entusiasmo por ninguna de las otras partes, respondiendo la administración que “lo miraría” y por parte de las organizaciones sindicales, respuestas vagas y evasivas sobre si debería haber ido en la fracasada ley de cuerpos, o mejor esperar a cambios de leyes, etc.

No hemos conseguido que la Mesa delegada de IIPP apoye el adelanto de la jubilación por factores de riesgos para personal penitenciario, cuando es el momento y el procedimiento, otros colectivos están presentando sus demandas conforme a norma. Que en Instituciones Penitenciarias no hagamos por falsos protagonismos o excusas pueriles, significa que el personal de prisiones de seguridad social, seguirá padeciendo los riesgos ACREDITADOS y pagando sus consecuencias en términos de salud y expectativa vital, con un horizonte de jubilación por encima de los 67 años y unas condiciones laborales impropias.

Desde **CCOO** no tiramos la toalla y trataremos de convencer a las otras partes de la utilidad para el bien común del colectivo penitenciario de la propuesta y la necesidad temporal de la misma. No podemos perder este tren, es el tren de la vida y la salud.

#### - **“NUEVAS FUNCIONES GRUPOS DE INTERVENCIÓN”**

**CCOO** hemos pedido explicaciones a la administración con la anómala e irregular situación que se viene produciendo en algunos centros con los autodenominados “grupos de intervención”, los cuales **carecen de naturaleza jurídica alguna, no tienen competencias ni funciones amparadas por**

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)



ley y están generando disfunciones notables en los centros donde se vienen produciendo sus actuaciones.

**CCOO** siempre defendió la posibilidad de contar con una vigilancia-3, defendimos su negociación y la administración no aceptó. Las consecuencias es que se han montado estos grupos en algunos centros, con la participación de las direcciones y el presunto desconocimiento de la SGIP.

Las consecuencias directas son las de que **el personal que participe en esos grupos no tiene ningún amparo legal como parte de esa estructura**, la presunta formación que se realice carece de los estándares formativos básicos, y las derivadas consecuencias administrativas de tiempos de trabajo y permisos no se ajustan a normativa vigente.

**CCOO** ha vuelto a pedir que se negocie y regulen estos grupos para la actuación de profesional ante situaciones de conflictividad dentro de los centros.

- **SOLUCIÓN A LA FALTA DE TRANSPORTE ZUERA E IBIZA:** La Administración nos traslada que no tiene personal para gestionar estas licitaciones (les falta un jefe de área de contratación), además diferencia la situación del transporte de Huesca a Zuera (que entiende dentro del PACEM y del Pacto de reasignación de efectivos de 16 de noviembre de 1991) de la que se dá en Ibiza, justificando que este último caso está en el núcleo urbano y no hace falta.

**CCOO** ha recordado a la administración que el transporte colectivo a los centros es una OBLIGACION de la administración para garantizar el desempeño de los puestos de trabajo, que el aislamiento de los mismos respecto a núcleos urbanos y servicio es responsabilidad exclusivamente suya y que el personal no tiene condicionado en su acceso a la función publica penitenciaria la necesidad de tener carnet de conducir y menos aun vehículo particular.

- **CONTRATOS DESIERTOS DE LAS CAFETERÍAS.**

**CCOO** manifestó que la Administración está poniendo en riesgo la salubridad de los centros y los espacios para comer. Es necesario recordar que la prevención de riesgos laborales impide comer en los puestos de trabajo. Hemos recordado nuestra opuesta sobre este asunto:

- **Permitir de nuevo en los pliegos de adjudicación de los servicios de cafetería la dispensación de bebidas alcohólicas de baja graduación**, evitando la ingesta de alimentos en condiciones insalubres en espacios de riesgo.
- **Habilitación de un espacio en condiciones adecuadas de salubridad, que permita llevar comida desde casa o la opción de contratar un catering que sirva la comida previo encargo.**
- **Autorizar la salida fuera del establecimiento para comer**, durante una hora incluyendo el desplazamiento.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fcc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fcc.ccoo.es)





**servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
**sección estatal de  
instituciones penitenciarias**

- **Asimismo, la instalación de un servicio de vending con bebidas frías y calientes, sándwich, snacks, etc.**, que garantice el acceso del personal también durante los servicios nocturnos, en línea con la NTP 310 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La Administración nos ha informado que no se van a cambiar los pliegos de contratación para incluir las bebidas de baja graduación.

Madrid, 24 de junio de 2024

Sección Estatal de CCOO en IIPP

**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

